



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2022

Expte. N° 23.036/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el INVENTARIO GENERAL DE BIENES llevado a cabo en la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 53 y 53 vuelta, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita el Alta Patrimonial por reposición de la bibliografía ofrecida en reemplazo de libros no encontrados en la citada dependencia, informando que el trámite se encuadra en la normativa vigente.

QUE a fs. 56, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 20.935 comparte lo informado por la DIRECCION DE PATRIMONIO y manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja e ingreso patrimonial de los bienes descriptos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del siguiente bien a cargo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad:

Cantidad	Detalle	Editorial	Año	Valoración Estimada
1	X Jornadas Nacionales del Sector Público	Osmar D. Buyatti	2013	\$450,00
TOTAL				\$450,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0941-2022